MUNICIPALIDAD DE QUINDY

Intendencia Municipal
Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota
Telefax: 0536-282371
Email: muni_quindy@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
Ref.: Contratación Directa denominado para la "CONSULTORÍA CONTABLES Y DE UOC".

En la ciudad de Quiindy a los 24 días del mes de febrero del 2023, siendo las 07:00 Horas. En representación del Comité de Evaluación; y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 8° del decreto Reglamentario No. 2992/19, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA convocada por la Municipalidad de Quiindy, para la CONSULTORÍA CONTABLES Y DE UOC ID N°423.164, cuyo sistema de selección está basada en la calidad y costo, se procede al estudio y análisis de la OFERTA ECONÓMICO correspondiente al SOBRE Nº 2 presentada por los oferentes, y en este contexto, antes de proceder a la evaluación de la oferta económica, se hace un breve narrativo de lo actuado conforme puede apreciarse más abajo:

Antecedentes:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones, en el proceso de evaluación ha obrado de conformidad a lo establecido en la carta de invitación del llamado de referencia, para lo cual ha tenido en cuenta lo señalado en el numeral 30 - Evaluación de ofertas, en este contexto se transcribe a continuación lo señalado en este punto:

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios:

"Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido"

"Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos".

La notificación se realizará a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal.

En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico, la fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

El resultado de las ofertas técnicas y la fecha de apertura de la oferta de las ofertas de precios, deberá difundirse en el SICP."

En base a lo prescripto precedentemente, este comité ha realizado la Evaluación de la Ofertas Técnica correspondiente al Sobre Nº 1, cuyos antecedentes son los mencionados a continuación:

- En fecha 23 de febrero de 2023, se ha procedido a la apertura de sobres de la oferta técnica, en este contexto se ha realizado la evaluación de la misma, según consta en el Informe de Evaluación de fecha 07 de febrero del 2023.
- Por Resolución I. M. Nº 32/2023 "POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TÉCNICA - SOBRE N° 1, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA losSERVICIOS TÉCNICOS PARA CONSULTORÍA CONTABLES Y DE UOC" ID. N° 423.164", Seguidamente se ha realizado la notificación personal

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Escaneado con CamScanner

al oferente, en el mismo documento se ha informado el día y hora fijado para la apertura de oferta del Sobre Nº 2 - Oferta Económica de la firma que ha superado el análisis técnico, contemplando el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

Seguidamente se procede a la evaluación del Sobre Nº 2 - Oferta Económica, de conformidad a lo establecido en la carta de invitación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo.

Nº	Ítem / Empresa Oferente	C.P. Blas Daniel Ramírez	Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza
1	Consultoría Contable y administrativa	48.000.000	42.000.000
2	Consultoría en U.O.C.	36.000.0000	43.000.000

La presentación y apertura de oferta económica fue realizada en fecha 23 de febrero de 2023, conforme consta en el Acta de Apertura de oferta labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.

Seguidamente se procederá a la verificación del sobre Nº 2 – Oferta económica, basándose en lo siguiente:

Documentos Sustancial	C.P. Blas Daniel Ramírez	Lic. Rene Orlando Espinola
Formulario de Ofertas	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
Resultado	Pasa	Pasa

CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación no fue necesario realizar ninguna corrección aritmética.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE:

Esta Unidad ha realizado la verificación de su precio unitario ofertado concluyendo que no existe diferencia entre el precio ofertado y precio referencial estimado por la Convocante, mayor al 25 % (veinticinco por ciento) por debajo del precio referencial, y mayor al 15% (quince por ciento) por encima del precio referencial.

C.P. Blas Daniel Ramírez

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario Referencial	Precio unitario Oferta	Direfencia	% de la oferta
1	Consultoría Administrativa y Contable	61.083.333	48.000.000	13.083.333	21,42
2	Consultoría en Contrataciones Publicas	49.333.333	36.000.000	13.333.333	27,03

Lic. Rene Orlando Espínola

Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario Referencial	Precio unitario Oferta	Diferencia	% de la oferta
1	Consultoría Administrativa y Contable	61.083.333	42.000.000	19.083.333	31,24
2	Consultoría en Contrataciones Publicas	49.333.333	43.000.000	6.333.333	12,84

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY – SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY – SECRETARIA GENERAL

Marco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Escaneado con CamScanner

Al respecto se informa se remitió al C.P. Blas Daniel Ramirez y el Lic. Rene Orlando Espínola nota de pedido de desglose los ítems que superó el margen de 25% por debajo del precio referencial. Los mismo fue respondido a este comité en tiempo y forma y se acepta el desglose remitido por las empresas.

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Con relación a este punto se menciona que como las firmas C.P. Blas Daniel Ramírez y G Lic. Rene Espínola no cuentan con el certificado de origen por lo que no fue necesaria la aplicación del Margen de preferencia.

MARGEN DE PREFERENCIAS LOCAL

Al respecto, este comité informa que ha corroborado documentos respaldatorios referentes a Constancias de RUC y Patentes, en el mismo consta que el establecimiento de las firmas dos firmas pertenecen al Departamento de la Convocante, por lo que no fue necesario la aplicación de margen de preferencia.

A continuación, se presenta en el siguiente cuadro, la empresa calificada con su respectivo monto ofertado, para continuar con los demás aspectos del análisis:

Nº	Ítem / Empresa Oferente	C.P. Blas Daniel Ramírez	Lic. Rene Orlando Espínola Cañiza
1	Consultoría Contable y administrativa	48.000.000	42.000.000
2	Consultoría en U.O.C.	36.000.0000	43.000.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, que el precio más bajo para cada item corresponde a las firmas: C.P. Blas Daniel Ramirez (item 2) y Lic. Rene Orlando Espínola(item 1), por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° numeral 3, del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido el mecanismo de evaluación a ser implementado en lo concerniente a la EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación)

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100
Costo Oferta

	Lic. Rene Orlando Espínola	C. P. Blas Daniel Ramirez
Item 1	Puntaje de Costo =	Puntaje de Costo =
Consultoría Administrativa y Contable	42.000.000 x 10042.000.000	42.000.000 x 100 48.000.000
Puntaje de Costo:	100 puntos	87.5 puntos

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
SECRETARIA GENERAL
Blanca Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.339.784

Escaneado con CamScanner

	C. P. Blas Daniel Ramírez	Lic. Rene Orlando Espínola
Item 2	Puntaje de Costo =	Puntaje de Costo =
Consultoría en Contrataciones Publicas	36.000.000 x100 / 36.000.000	36.000.000 x 100 / 43.000.000
Puntaje de Costo:	100 puntos	83.7 puntos

Evaluación Combinada:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Item 1 consultoría Administrativa y Contable

Item 1	Lic. Rene Orlando Espínola	C. P. Blas Daniel Ramírez
Consultoría Administrativa y Contable	0.70*(88)+0.30*(100)	0.70*(79)+0.30*(87.5)
Puntaje de Costo:	86 puntos	81,55 puntos

Item 2 consultoría en Contrataciones Publicas

Item 2	C. P. Blas Daniel Ramírez	Lic. Rene Orlando Espínola
Consultoría Administrativa y Contable	0.70*(87)+0.30*(100)	0.70*(71)+0.30*(83.7)
Puntaje de Costo:	90,9 puntos	74,81 puntos

Luego del análisis realizado a la firma C.P. Blas Daniel Ramírez y Lic. Rene Orlando Espínola, en primer termino, en lo referente a su oferta técnica; y en segundo termino, a su oferta económica, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, la firma C.P. Blas Daniel Ramírez y Lic. Rene Orlando Espínolareúne los requisitos mínimos en cuanto a calidad exigidos en la Carta de Invitación, y en este contexto la misma señala que "La adjudicación recaerá en el Consultor que obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación técnica y que su oferta económica sea considerada como la mas baja".

Que, según los criterios establecidos en el articulo 28° de la Ley N°. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el articulo 65º del Dto. Reglamentario 2992/19, esta Unidad recomienda adjudicar a la siguiente firma:

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Escaneado con CamScanner

Ítem 1 consultoría Administrativa y Contable

Firma Adjudicada: Lic. Rene Orlando Espínola - RUC: 5041804-1, según el siguiente detalle:

Puntaje Obtenido:86

Monto adjudicado: Gs. 42.000.000 (cuarenta y dos millones de guaraníes)

Item 2 consultoria en Contrataciones Publicas

Firma Adjudicada: C.P. Blas Daniel Ramírez - RUC: 4664230-7, según el siguiente detalle:

Puntaje Obtenido: 90,9

Monto adjudicado: Gs. 36.000.000 (treinta y seismillones de guaraníes)

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a las citadas firmas la realización de la ONSULTORÍA CONTABLES Y DE UOC, objeto del llamado.

Siendo las 07:35 finaliza el análisis de las ofertas presentadas para el llamado a Licitación por Contratación Directa "PARA CONSULTORÍA CONTABLES Y DE UOC".

Es nuestro Informe.

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General

Escaneado con CamScanner